

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4866 de fecha 22 de Diciembre de 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 30 de Diciembre del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 01 de fecha 02 de Enero del 2012, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Diciembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 30 de Diciembre del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	30
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	33
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	28
JUANA SANCHEZ ORTEGA	19
CECILIA GATICA DIAZ	24
JESSICA SOTO EASTMAN	37
LORENA DIAZ CABRERAS	15
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	03
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	12
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	30
PATRICIA FERNANDEZ CADET	29
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	35
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	08
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	39
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	16
ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO	16
DANIEL SARAVIA MOLINA	04

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.JMCI.CPL.Csr.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"